



RESOLUCIÓN No. 859 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 773 de 21 de agosto de 2025, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones””

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que el 21 de agosto de 2025, mediante Resolución No. 773 del *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*, se seleccionaron las personas beneficiarias de acuerdo con el comité validador establecido para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, para la localidad de Usme.

Que el 26 de agosto de 2025, el comité validador mediante acta de concertación de hito cultural con radicado No. 20252100449803, efectuó una modificación al acta de concertación del hito cultural bajo radicado No. 20252100432913, en el numeral 4.3 del componente de sostenibilidad, en el cual se indicaba como beneficiaria la señora Marcela Vargas Sanabria, en este sentido de modificar el tipo de participante de persona natural a jurídica, relacionando lo siguiente: *Marcela Vargas Sanabria - Junta de Acción Comunal Almirante Padilla*.

Que la señora Marcela Vargas Sanabria se encuentra debidamente acreditada para ejercer la representación legal de la organización comunal denominada *Junta de Acción Comunal Almirante Padilla* de acuerdo a la presentación del Formato PCR-PR-25-FR-09 - Propuesta de Hito Cultural, en la cual se indica la titularidad de la Junta de Acción Comunal, en su condición de persona jurídica.



RESOLUCIÓN No. 859 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 773 de 21 de agosto de 2025, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones””

Que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual indica que: “Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.*” y al tratarse de un error de carácter formal que no altera el contenido sustancial del acto administrativo original, se procede a su corrección mediante el presente acto administrativo modificatorio

Que en atención a lo expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 773 del 21 de agosto de 2025, con el fin de sustituir el nombre de la beneficiaria Marcela Vargas Sanabria, el cual se entenderá para todos los efectos como: “*Marcela Vargas Sanabria - Junta de Acción Comunal Almirante Padilla de la Localidad de Usme*”, con el propósito de permitir la continuidad en los trámites establecidos en el artículo segundo del citado acto administrativo, relativos al proceso de pago.”

Que la modificación a la Resolución No. 773 del 21 de agosto de 2025, no afecta el desarrollo y los términos establecidos para el Hito Cultural de la localidad de Usme, “CUMPLEAÑOS DE USME - USME ESTÁ DE FIESTA”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar de acuerdo con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, el artículo primero de la Resolución No. 773 del 21 de agosto de 2025, referente al componente 4, *Sostenibilidad*, numeral 3, en el sentido de cambiar el tipo de participante de persona natural a persona jurídica; y modificar el nombre de la beneficiaria Marcela Vargas Sanabria por “*Marcela Vargas Sanabria - Junta de Acción Comunal Almirante Padilla de la Localidad de Usme*”; e incorporar el NIT correspondiente a la mencionada persona jurídica, respectivamente, el cual, para todos los efectos, quedará de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 859 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 773 de 21 de agosto de 2025, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones””

“ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

“(…)

Componente 4: Sostenibilidad					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo participante, representante de actividad:	Nombre participante del representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Pastel del cumpleaños de “Usme está de Fiesta” de 55 mt de largo	\$ 18.500.000	Persona natural	JOSE OMAR CALDERON MONTOYA	14.221.219
2	Feria de emprendimiento del hito USME ESTÁ DE FIESTA	\$ 7.300.000	Persona natural	BLANCA PIEDAD NIÑO MOLINA	52.205.973
3	Gestora cultural, gestión de salón comunal para las sesiones y bodega para el día de hito	\$ 1.000.000	Persona Jurídica	MARCELA VARGAS SANABRIA - Junta de Acción Comunal Almirante Padilla de la Localidad de Usme	52.619.045 - NIT 800.083.245-5
4	Enlace - comisión de sostenibilidad	\$ 3.000.000	Persona natural	MARISOL LIGIO GOMEZ	39.683.962

(…)”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al beneficiario señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la

RESOLUCIÓN No. 859 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 773 de 21 de agosto de 2025, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones””

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 773 del 21 de agosto de 2025 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Rafael Lino Díaz Rivera – Director de Asuntos Locales y Participación. Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández -Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100497623 firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN No. 859 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 773 de 21 de agosto de 2025, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones””

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-09-2025 11:47:07
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-09-2025 10:07:24
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-09-2025 09:29:27
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 15-09-2025 13:20:24
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 15-09-2025 13:15:23
Rafael Lino Díaz Rivera (E)	Director de Asuntos Locales y Participación (E) Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 12-09-2025 10:04:47
Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 12-09-2025 09:55:01
Juan Esteban Quintero Paez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-09-2025 09:54:14
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 16-09-2025 09:42:39
 aca9dcefe3c9afd492c8e3ab262cdddef2b9098a55ea347e9374e9d0a4a49349 Codigo de Verificación CV: 3eb1a	